

COMUNICADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PSICOTERAPEUTAS (FEAP)

Desde hace meses han surgido reacciones críticas de psicólogos clínicos por el anuncio por parte de diferentes Servicios Regionales de Salud de contratar psicólogos generales sanitarios para reforzar el bienestar emocional de la población y prevenir problemas de salud mental de mayor gravedad en centros de salud de Atención Primaria. Tal ha sido el caso del País Vasco, La Rioja, Navarra, Comunidad Valenciana y Cataluña donde ya existe la figura del Referente de Bienestar Emocional y Comunitario.

La normativa legal vigente estipula que los profesionales que ejercen en Atención Primaria o Especializada de Salud del SNS deben estar en posesión del título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica. En Andalucía, Cantabria y Madrid psicólogos clínicos prestan servicios en Atención Primaria.

Como reflexión general, consideramos que cualquier intervención en el ámbito de la Salud Mental debe estar regulada por requisitos específicos de formación y ejercicio profesional que en el caso de la práctica de la Psicología en los centros de salud están claramente contemplados en la normativa legal vigente.

Asimismo, nos preocupa que los Servicios Regionales de Salud puedan intentar suplir las carencias de psicólogos clínicos (6 por cada 100.000 habitantes frente a los 18 por cada 100.000 que es la media en la Unión Europea) con otras figuras profesionales. La situación de los psiquiatras es similar (9 por cada 100.000 habitantes frente a la media europea de 19 por cada 100.000).

Descendiendo al terreno de la Psicoterapia, una vez más tenemos que manifestar su especificidad, formulada por nuestra Federación en los siguientes términos “ La Psicoterapia se entiende como un tratamiento de naturaleza psicológica y carácter científico, que se utiliza para las manifestaciones psíquicas o físicas del malestar humano, con el que se tratan de promover cambios o modificaciones en el comportamiento, la salud física y psíquica, la integración de la identidad psicológica y el bienestar de las personas o grupos tales como la pareja o la familia. El término Psicoterapia no presupone una orientación o enfoque científico-profesional definido, sino que connota un amplio dominio científico-profesional especializado, que se especifica en diversas y peculiares orientaciones teóricas, prácticas y aplicadas”.

Por ello, siempre estamos atentos a que se puedan hacer equivalentes otras prácticas psicológicas con la Psicoterapia y reiteramos lo manifestado en ocasiones anteriores acerca de la necesidad de trascender las dificultades que comporta la situación actual de falta de regulación, solo mitigadas en la medida de nuestras posibilidades por la tres entidades que formamos parte del Registro Nacional de Psicoterapeutas (FEAP, FEATF y AEN-PSM) que contamos con una amplia experiencia, en el caso de FEAP desde 1992, en la acreditación de psicoterapeutas con arreglo a criterios y baremos consensuados y aprobados por todos sus miembros, que garantizan la formación y el ejercicio de esta actividad obedeciendo a criterios públicos, científicos, de rigor y calidad.

Estimamos que el impulso de la psicoterapia desde una normativa que supere el actual limbo legal en que se encuentra, encaja con que esta prestación sanitaria se lleve a cabo en conexión con las líneas de actuación del Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027.

Por otra parte, hacemos hincapié en la imprescindible necesidad de formación específica para el ejercicio de la Psicoterapia que requiere de una especificidad por su propia naturaleza que no se contempla en los grados o licenciaturas en Medicina y Psicología, ni tan siquiera en los Masters en Psicología General Sanitaria ni en la formación de los especialistas en Psiquiatría, Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia (MIR), y Psicología Clínica (PIR), si bien se establece sobre el papel en los planes de estudio de dichos especialistas aunque la realidad no se corresponde frecuentemente con los mencionados planes y la formación resulta insuficiente.

Madrid, 7 de octubre de 2025

Junta Directiva
Federación Española de Asociaciones de Psicoterapeutas